MARILYN ANGÉLICA MARTÍNEZ JIMENEZ

• ESP. Pedagogía y Docencia
• Trabajadora Social •

• **Celular:** 3118604299 • **e-mail:** martinez.marilyn002@gmail.com •

SOBRE MÍ

Especialista en Pedagogía y docencia, trabajadora social con experiencia en el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos sociales enfocado en el trabajo individual, familias y comunidades. Experto en la identificación de necesidades vulnerables, elaboración de talleres, planes y capacitaciones para la orientación y asesoría en los diferentes sectores de población vulnerable, impulsando nuevas formas de relación entre los individuos al interior de los diversos grupos humanos por medio de procesos participativos para la solución conflictos, adopción de actitudes y comportamientos solidarios.
Manejo de talleres de buenas prácticas ciudadanas. Poseo amplia experiencia en liderazgo de grupos de trabajo impulsando nuevas formas de relación de jóvenes por medio de procesos participativos para la solución de problemas.

ESTUDIOS

2022 • Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano
Diplomado Autogestionado Prevención De La Violencia Contra La Mujer

2021 • Fundación Universitaria Del Area Andina - Especialista en pedagogía y docencia

2012 - 2015 • Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Trabajadora Social - Tarjeta Profesional 2943811012-1

HABILIDADES

Microsoft Office
Pensamiento crítico
Ingles B2

EXPERIENCIA

2025 Feb – 2025 Jul

Comisaria De Familia. Proyecto Buen Trato. Trabajadora Social

- Orientación y asesoría familiar con temas como : comunicación, resolución de conflictos, pautas de crianza y copaternidad.
- Realizar talleres y capacitaciones a familias y jóvenes que estan referidos por la comisaria de familia en sesiones diarias con la participación e individual, familiar y grupal.
- Promover y socializar rutas de atención integral a las familias.

2022 Dic – 2024 Oct
Fundación Thalita Cumi. Trabajadora Social

- Supervisión del programa para la prevención de violencias basadas en género.
- Gestión de talleres y capacitaciones a mujeres para la empleabilidad y finalización de su escolaridad.
- Promover y socializar rutas de atención integral a población vulnerable y mujeres cabezas de hogar.

2024

Servicio Nacional De Aprendizaje SENA-
Regional Cundinamarca Relaciones Corporativas

- Prestar servicios de apoyo a la gestión de la regional para la articulación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento para brindar mayores oportunidades y espacios de práctica a los aprendices SENA, bajo la modalidad de contratos de aprendizaje.
- Promover la participación activa y comprometida de la comunidad en los procesos de formación, a través de la organización y facilitar espacios para el aprendizaje.

2020 - 2021 **Fundación Thalita Cumi. Trabajadora Social**

- Liderar procesos de formación y capacitación a profesionales y comunidad beneficiaria.
- Formulación y seguimiento de proyectos enfocados en el cumplimiento de los objetivos propios de la fundación.
- Articular con diferentes entidades para fortalecer el logro de las actividades y metas.

2019 **Servicio Nacional De Aprendizaje SENA-**
Regional Cundinamarca Relaciones Corporativas

- Responsable de orientar y asesorar a los diferentes empresarios de los sectores económicos y sociales de Cundinamarca, por medio de talleres y portafolios empresariales que permitan a los empresarios aumentar sus niveles de desarrollo, fortalecimiento en áreas de servicios, personas, clientes y rentabilidad.

2018

Servicio Nacional De Aprendizaje SENA- Regional Cundinamarca Relaciones Corporativas

- Prestar servicios de apoyo a la gestión de la regional en la regulación de las diferentes empresas de Cundinamarca con la generación de actos administrativos que establecen una cuota de aprendices SENA, para brindar mayores oportunidades de practica a los aprendices , bajo la modalidad de contrato de aprendizaje.
- Brindar capacitaciones empresariales sobre el manejo de los aplicativos y la normatividad frente al proceso de contratación y establecimiento de la cuota de aprendizaje.

2015 - 2018 Cárcel Distrital De Varones y Anexo de Mujeres – Trabajadora Social

- Talleres de intervención individual, familiar y comunitario para la resocialización de las personas privadas de la libertad.
- Brindar capacitaciones grupales a la comunidad frente a resolución de conflictos y pautas de crianza.

Marilyn Angélica Martínez Jiménez
C.C. 1023933861

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.933.861**

MARTINEZ JIMENEZ

APELLIDOS

MARILYN ANGELICA

NOMBRES

Marilyn Martinez Jimenez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

27-JUN-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00393880-F-1023933861-20120816 0030844487A 1 38478304

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Trabajadora Social

A

Marilyn Angélica Martínez Jiménez

C.C. No. 1023933861 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 11 de Diciembre de 2015.

Rector

Veronica Gaitan
Decano

Secretario General

Libro 14 *Acta* 133 *Folio* -17 *Registro* 19370
Bogotá, D.C., 11 de Diciembre de 2015.

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 294381012-I

Registro: 1.023.933.861

Nombres: Marilyn Angélica

Apellidos: Martínez Jiménez

Inscripción: 04 de febrero 2016

Vigencia: 04 de febrero 2026

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible

2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772943810121933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 950

En Bogotá D.C., el 22 de abril de 2022 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana Nacional de la Facultad de Educación
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

MARILYN ANGELICA MARTINEZ JIMENEZ

Identificada con CC No. 1023933861, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 1, folio 174, registro 12072.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes abril de 2022.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

MARILYN ANGELICA MARTINEZ JIMENEZ

CC Nº. 1023933861

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 22 de Abril de 2022

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 1 · Folio 174 · Registro 12072 · Acta No. 950 · Fecha 22 de Abril de 2022 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-047521

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

Colegio Aldemar Rojas Plazas

Centro Educativo Distrital
"Por una Colombia Productiva y en Paz"
Autoestima - Autonomia - Proyecto de Vida
Carrera 10 No. 13-50 Sur - Teléfono 278 88 54

ACTA INDIVIDUAL No. 93

Código DANE. 90000003015

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá D.C., El día 06 de Diciembre de 2011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado de Educación Media, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del Colegio Aldemar Rojas Plazas C.E.D. Institución autorizada por la Secretaria de Educación Distrital, mediante Resolución No. 227 de Enero 22 de 2003 para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO y Resolución No. 04-0204 de Diciembre 03 de 2009 para otorgar el Título de BACHILLER TECNICO en las Especialidades de:
Industrial: -Instalaciones Eléctricas Residenciales
-Desarrollo Gráfico en Proyectos de Construcción
-Carpintería de la Construcción - Elaboración de Muebles Modulares y Contemporáneos
- Construcciones Civiles - Construcción de Vías
Informática: -Programación de Software.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y Técnica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TÉCNICO Especialidad Industrial - Desarrollo gráfico en proyectos de construcción al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Marilyn Angelica Martínez Jiménez

T.I. 94062403777

Es fiel copia tomada del Acta original General de Graduación No. 01-2011 del 06 de Diciembre de 2011, que consta de 170 alumnos; comienza con el nombre de WILSON DAVID AGUILAR RESTREPO y se cierra con el nombre de JOSÉ EINAR ANDRÉS ZAMBRANO BARRIOS Firmada por Guillermo León Montenegro Pava (Rector) y Angélica Rodriguez Vargas (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de Diciembre de 2011

No se requiere registro, según decretos No. 0921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Guillermo León Montenegro Pava
C.C. 3.051.519 de Guaduas
Rector

Angélica Rodriguez Vargas
C.C. 52.903.277 de Bogotá
Secretaria Académica

DIGITAL VISION 2 952548

La República de Colombia
y por autorización de la
Secretaría de Educación Distrital Bogotá D.C.
El

Colegio Aldemar Rojas Plazas

Centro Educativo Distrital

"Por Una Colombia Productiva y en Paz"
Autoestima - Autonomía - Proyecto de Vida

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 04-0204 del 03 de Diciembre de 2009,

Confiere a:

Marilyn Angelica Martínez Jiménez

T.I. 94062403777

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Desarrollo Gráfico en Proyectos de Construcción

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica, de acuerdo a la Ley 115 de 1994,
los planes y programas de Estudios debidamente aprobados
en el P.E.I.

Guillermo León Montenegro Pava
C.C. No. 3.051.519. de Guaduas
Rector

Angélica Rodríguez Vargas
C.C. No. 52.903.277 de Bogotá
Secretaria Académica

Anotado en el Libro de Registro 01 consecutivo 93 folio 3 de 2011

Dado en Bogotá DC, a los 06 días de Diciembre de 2011.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República

DIGITAL VISION
2952568-8113229

FUNDACIÓN THALITA CUMI "NIÑA LEVÁNTATE"
NIT: 901.468.731-1

La suscrita, María Andrea Isaza Reyes, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN THALITA CUMI "NIÑA LEVÁNTATE", certifica que el (la) señor (a) **MARILYN ANGELICA MARTINEZ JIMENEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.933.861, prestó sus servicios profesionales como **Coordinadora en Intervención Psicosocial** mediante contrato de prestación de servicios durante el período comprendido entre el **05 de diciembre de 2022** y el **30 de octubre de 2024.**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes, en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 2025.

Maria Andrea Isaza
Representante Legal

Certificación No.040

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARILYN ANGELICA MARTINEZ JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No.1.023.933.861** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4515236 del 30 de enero de 2023**
Objeto:	Prestación de servicios en la gestión administrativa para la orientación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con la estrategia de contrato de aprendizaje.
Plazo de ejecución:	Once (11) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2023
Término de Ejecución:	Once (11) meses
Valor:	Veintiocho millones ciento cincuenta y dos mil trescientos pesos m/cte. ($28.152.300)

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del procedimiento de regulación de cuotas, según los lineamientos de la Dirección General. 2. Brindar acompañamiento en las actividades de promoción y fomento de estrategias para la consecución de nuevas empresas a regular. 3. Apoyar la atención de solicitudes de aprendices para contrato de aprendizaje de las empresas reguladas y voluntarias. 4. Brindar acompañamiento en el desarrollo y la implementación de acciones para la consecución de empresas y contratos en modalidad voluntaria, apoyando el cumplimiento de las metas institucionales. 5. Apoyar en la actualización de información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces. 6. Acompañar los procesos de sensibilización enfocados en la promoción y divulgación de las estrategias propias de la Coordinación, que se lleven a cabo para los grupos de valor del SENA. 6 GTH-F-075 V.07 7. Apoyar en la gestión de respuesta y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en el

marco de la estrategia de contrato de aprendizaje. 8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los diez (10) días del mes de enero del 2024.

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2024.01.15 09:11:20 -05'00'

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Director (E) Regional Cundinamarca

Proyectó: Wilson Triana Bolaños// Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

reguladas de las empresas. 5. Enviar los requerimientos de planta de personal y hacer seguimiento a las empresas que presuntamente estén obligadas a cumplir con la cuota de aprendices y seguir el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad. 6. Realizar el agotamiento de la vía gubernativa de las empresas reguladas y enviar respuesta dentro de los términos de ley. 7. Mantener el aplicativo del Sistema Gestión Virtual de Aprendices, o el que haga sus veces, actualizado en fechas: resolución cuotas de aprendices, notificación, recursos y acto de ejecutoria, así como validar la habilitación de las empresas voluntarias que se registran en la plataforma (SGVA), o el que haga sus veces. 8. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4135569 – 19 de octubre de del 2022.**
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo que contribuyan en el cumplimiento de actividades en el proceso de regulación de cuotas de aprendizaje y metas propias del área, de conformidad con la normativa, procedimientos y lineamientos institucionales.
Plazo de ejecución:	Dos (02) meses y doce (12) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de octubre de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre del 2022.
Término de Ejecución:	Dos (02) meses y doce (12) días.
Valor:	Cinco millones novecientos veintisiete mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($5.927.760).

Obligaciones especificas:

a. Apoyar la gestión en el proceso integral de regulación de cuotas de aprendizaje e incumplimiento, de conformidad con los procedimientos y lineamientos institucionales. b. Apoyar en la promoción y generación de estrategias para aumentar el número de empresas con cuota regulada y promover el contrato voluntario en empresas no obligadas. c. Brindar a los centros de formación, empresas, entidades de formación o aprendices, sensibilización en temas de contrato de aprendizaje. d. Apoyar en la gestión de respuesta y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en el marco de la estrategia de contrato de aprendizaje. e. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No.31

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARILYN ANGELICA MARTINEZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No.1.023.933.861**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2207863 – 01 de febrero del 2021.**
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la articulación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, así como el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje.
Plazo de ejecución:	Once (11) meses.
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de febrero del 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre del 2021.
Término de Ejecución:	Once (11) meses.
Valor:	Veintiséis millones setecientos noventa y seis mil pesos m/cte. ($26.796.000).

Obligaciones especificas:
1. Realizar acompañamiento y gestión oportuna a las solicitudes de las empresas voluntarias y/o reguladas en lo relacionado a Contrato de Aprendizaje, así como responder a las diferentes inquietudes o dificultades que presenten los empresarios en el uso de la plataforma o registro de contratos de aprendizaje, verificando la legalidad y los soportes de los mismos y en la regulación de la cuota. 2. Acompañar y participar en la logística de los eventos empresariales organizados por las diferentes dependencias de la Regional, Centro de formación y Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje, que contribuyan a la promoción de nuevos contratos de Aprendizaje.} 3. Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje, así como Registrar las actividades y gestiones realizadas con empresarios y aprendices en el aplicativo CRM. 4. Apoyar estrategias y campañas con los empresarios para gestionar nuevos contratos de aprendizaje buscando mayores oportunidades de colocación de aprendices y promoviendo el cumplimiento de las cuotas

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOPII, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2023.

Firmado digitalmente por JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Fecha: 2023.01.25 10:51:04 -05'00'

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Aprobó: Wilson Triana Bolaños// Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Proyectó: Marcela Triana //Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Certificación No. 225

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARILYN ANGELICA MARTINEZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1023933861, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CMC-25-1010-0081-2020 de 29 de enero de 2020**
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, así como la divulgación con todo lo relacionado en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad
Plazo de ejecución:	hasta el 31 de Diciembre de 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de enero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de Diciembre de 2020.
Término de Ejecución a la fecha:	11 meses y 1 días.
Valor ejecutado:	VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte. ($26,048,000)

Se expide a solicitud de la señora interesada, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA

Aprobó: Hugo Hernando Suárez Rodríguez// Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Certificación No. 302

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARILYN ANGELICA MARTINEZ JIMENEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,023,933,861 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**1497 de 21 de febrero 2019**
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo que contribuyan a la prestación de los servicios a través del relacionamiento empresarial para gestionar los planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas medinas, pequeñas y micro asignadas.
Plazo de ejecución:	Diez /(10) meses y Diez (10) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	21 de febrero de 2019.
Fecha de Terminación:	31 de Diciembre de 2019.
Término de Ejecución a la Fecha:	Diez /(10) meses y Diez (10) días.
Valor:	Veinte Millones Trescientos Quince Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos m/cte. ($20.315.333)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de enero de 2020.

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolle Quiñones //Contratista Apoyo Grupo Administrativo Mixto
Revisó: Henry Fuentes Dominguez// Contratista Profesional Grupo Administrativo Mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Escaneado con CamScanner

Certificación No. 401

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARILYN ANGELICA MARTINEZ JIMENEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,023,933,861 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**1567 del 25 de enero de 2018.**
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestion de la Regional en la regulación de la cuota de aprendizaje a las empresas obligadas y empresas registradas como voluntarias, ampliando el número de empresas con cuota regulada, para brindar mayores oportunidades de practica a los aprendices SENA, bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje.
Inicio de Ejecución:	A los veintiseis (26) dias del mes de enero del 2018
Término de ejecución:	Tiempo real ejecutado por el contratista 11 meses y días.
Plazo:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticuatro Millones Ochocientos Cinco Mil Pesos m/cte. ($24,805,000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta y un (31) días de diciembre de 2018.

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Nicolle Quiñones // Apoyo Administrativo
Revisó: Henry Fuentes Dominguez // Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca
Dg 45D N° 19-72 PBX: 597 8250 Ext. 17201
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN THALITA CUMI "NIÑA LEVÁNTATE"
NIT: 901.468.731-1

La suscrita, María Andrea Isaza Reyes, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN THALITA CUMI "NIÑA LEVÁNTATE", certifica que el (la) señor (a) **MARILYN ANGELICA MARTINEZ JIMENEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.933.861, prestó sus servicios profesionales como **Coordinadora en Intervención Psicosocial** mediante contrato de prestación de servicios durante el período comprendido entre el **05 de diciembre de 2022** y el **30 de octubre de 2024.**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes, en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 2025.

Maria Andrea Isaza
Representante Legal